

*Manual de Usuario para Carga de Archivos en Informe de Impuestos Específicos y Advalorem Productores e Importadores de Bebidas Alcohólicas, Alcohol Etilico Potable y Cerveza, Bebidas Gaseosas, Isotónicas, Fortificantes o Energizantes, Jugos, Néctares, Refrescos y Preparaciones Concentradas o en Polvo para la Elaboración de Bebidas F-955 V4*

*Productores e Importadores de Bebidas Gaseosas, Isotónicas, Fortificantes o Energizantes, Jugos, Néctares, Refrescos y Preparaciones Concentradas o en Polvo para la Elaboración de Bebidas*

Este manual tiene como finalidad dar a conocer el proceso de carga archivo de importación de datos, para que pueda informar las operaciones relacionadas a Impuestos Específicos y Advalorem Productores e Importadores de Bebidas Alcohólicas, Alcohol Etilico Potable y Cerveza, Bebidas Gaseosas, Isotónicas, Fortificantes o Energizantes, Jugos, Néctares, Refrescos y Preparaciones Concentradas o en Polvo para la Elaboración de Bebidas:

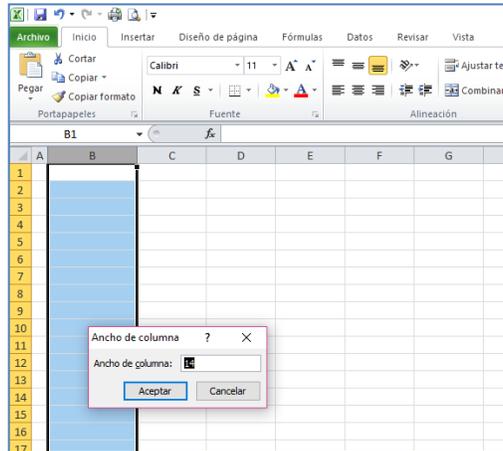
**1. Preparar el área de ingreso de datos**

**a. Cambiar el ancho de columnas**

El ancho de columnas está relacionado con la estructura de datos que se ingresan en cada uno de los registros que comprende el informe. Éste debe realizarse de la siguiente manera:

Orden de Columna	Dato	Longitud Máxima	Formato de columna
A	Calidad en la que informa	1	Texto
B	Tipo de Producto	1	Texto
C	Marca o Denominación del Producto	30	Texto
D	Volumen en Mililitros por Unidad	8	Texto
E	Unidades por caja o tipo de empaque	8	Texto
F	Precio de Venta Sugerido al público sin IVA, Especifico, Advalorem y Gravámenes de Importación (cuando aplique)	10	Texto
G	Inventario Inicial	8	Texto
H	Producción, importación o internación del mes	8	Texto
I	Exportaciones	8	Texto
J	Donaciones	8	Texto
K	Ventas internas (en unidades)	8	Texto
L	Retiros, desafectaciones o autoconsumo (en unidades)	8	Texto
M	Devolución sobre ventas	8	Texto
N	Impuesto Específico por Materia Prima Importada o por Compras Locales en el Mes	10	Texto
O	Impuesto Advalorem por Materia Prima Importada en el Mes	10	Texto
P	Unidades Exportadas y Donadas que fueron gravadas y pagados los impuestos en el período tributario anterior	8	Texto
Q	Precio de Venta sugerido al público de unidades exportadas y donadas gravadas en el periodo tributario anterior, sin IVA, Especifico y Advalorem y Gravámenes de Importación	10	Texto
R	Acreditamiento Periodo Tributario Anterior	10	Texto
S	Impuesto Computado en Informe Original (solo si es modificadorio)	10	Texto
T	Mes	2	Texto
U	Año	4	Texto
	Total de caracteres por línea	178	

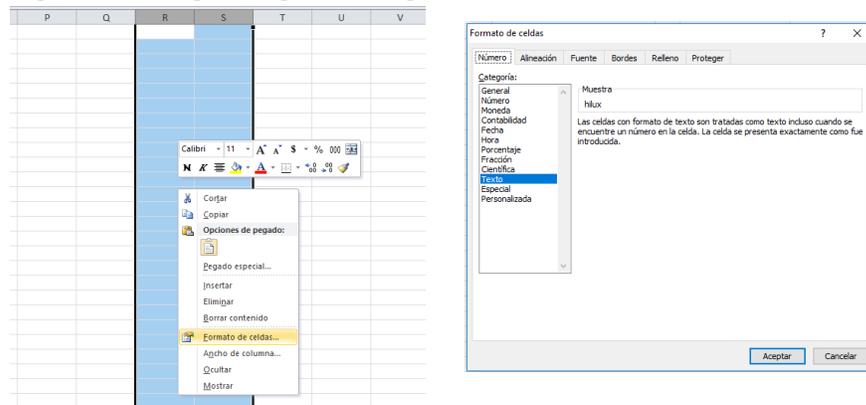
**Nota:** Se aclara que las columnas no deben contener encabezados o títulos de los datos a ingresar que se detallan en cuadros anteriores.



## b. Ingreso de Datos

Debe ingresar la información respetando las siguientes indicaciones:

1. En las columnas que contengan datos numéricos no debe incorporar letras, caracteres especiales, espacios y coma.
2. Para las columnas en las que el formato debe ser Texto, debe seleccionar en la opción formato de Celda la categoría Texto, según la siguiente imagen:



## c. Información a Ingresar

Los datos a incorporar en cada una de las celdas que comprende el contenido del Archivo, se debe detallar por cada marca o tipo de producto a informar; el orden de los datos debe realizarse de la siguiente manera:

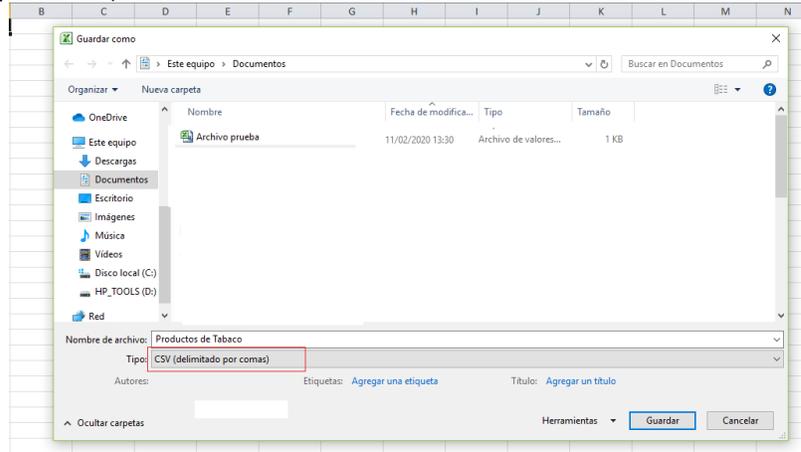
### c.2 Archivo Detalle

- A. CALIDAD EN LA QUE INFORMA: Columna A, debe detallar la calidad en la que está informando, de acuerdo a la siguiente numeración:
  1. Productor
  2. Importador
  3. Internador
- B. TIPO DE PRODUCTO: columna B, debe colocar el número de acuerdo al tipo de producto que está informando:
  4. Carbonatadas o Gaseosas
  5. Energizantes o Estimulantes
  6. Isotónicas, Fortificantes, Deportivas y Otras
- C. MARCA O DENOMINACIÓN: En la columna C, deberá colocar la marca o denominación de cada producto que informa.
- D. VOLUMEN EN MILILITROS POR UNIDAD: Columna D, Deberá colocar el volumen de los productos que están informando en el período, expresado en mililitros por unidad.
- E. UNIDADES POR CAJA O TIPO DE EMPAQUE: Columna E, Deberá consignarse el número de unidades

- incluidas en cada caja o cualquier otro tipo de empaque del producto.
- F. PRECIO DE VENTA SUGERIDO AL PÚBLICO SIN IVA, ESPECÍFICO, AD-VALOREM Y GRAVÁMENES DE IMPORTACIÓN (CUANDO APLIQUE): Columna F, tanto el productor como el importador de bebidas establecidas en la Ley, deberán anotar el precio de venta sugerido al público, sin considerar en el mismo, los valores en concepto de IVA, Específico y Advalorem. Deberá incluir el valor en Aduana, excluyendo los impuestos, gravámenes, tasas, derechos, recargos y accesorios que sean liquidados en la declaración de mercancías, formulario aduanero o documento análogo.
  - G. INVENTARIO INICIAL: Columna G, anotar la cantidad de unidades de producto con las que da inicio al período tributario que está informando, ya sea que se trate de producto de fabricación nacional o importado.
  - H. PRODUCCIÓN, IMPORTACIÓN O INTERNACIÓN DEL MES: Columna H, Anotar el número de unidades de productos importados, internados o producidos localmente en el período tributario que está informando.
  - I. EXPORTACIONES: Columna I, Deberá anotar el número de unidades de producto que ha exportado en el período tributario que informa.
  - J. DONACIONES: Columna J, Deberá anotar el número de unidades de producto que ha donado a las entidades a que se refiere el Art. 6 de la Ley de Impuesto sobre la Renta, calificadas previamente según lo dispone dicho artículo para el caso de las corporaciones y fundaciones de utilidad pública, y cumplan además los requisitos que establezca la Dirección General en el período tributario que informa.
  - K. VENTAS INTERNAS (en unidades): Columna K, Deberá anotar el número de unidades de producto vendidas localmente en el período tributario que informa.
  - L. RETIROS, DESAFECTACIONES O AUTOCONSUMO: Columna L, bajo estos conceptos deberá anotar el número de unidades de producto destinados para uso o consumo personal del productor, importador o de terceros, así como, todos aquellos que faltaren en los inventarios y cuya salida de la empresa no se debiere a causa fortuita o fuerza mayor o a causas inherentes a las operaciones, modalidades de trabajo o actividades normales del negocio. Así como también el producto que es trasladado de la bodega a cualquier sala de ventas.
  - M. DEVOLUCIÓN SOBRE VENTAS: Columna M, deberá incluir todas las unidades de producto que hayan sido sujetas de devolución por parte de los clientes y que correspondan a ventas efectuadas dentro del mismo período tributario que se está informando.
  - N. IMPUESTO ESPECÍFICO POR MATERIA PRIMA IMPORTADA N POR COMPRAS LOCALES EN EL MES: Columna R, Deberá anotar el Impuesto Específico pagado en la importación o compra local de materia prima.
  - O. IMPUESTO ADVALOREM POR MATERIA PRIMA IMPORTADA EN EL MES: Columna O, deberá anotar el Impuesto Ad-Valorem pagado en la importación de materia prima.
  - P. UNIDADES EXPORTADAS Y DONADAS QUE FUERON GRAVADAS Y PAGADOS LOS IMPUESTOS EN EL PERÍODO TRIBUTARIO ANTERIOR: Columna P, Deberá anotar las unidades exportadas, las cuales gravó y enteró con los impuestos específicos y advalorem en el período tributario anterior.
  - Q. PRECIO DE VENTA SUGERIDO AL PÚBLICO DE UNIDADES EXPORTADAS Y DONADAS GRAVADAS EN EL PERÍODO TRIBUTARIO ANTERIOR, SIN IVA, ESPECÍFICO Y ADVALOREM Y GRAVÁMENES DE IMPORTACIÓN: Columna Q, Deberá anotar las unidades exportadas, las cuales gravó y enteró con los impuestos específicos y advalorem en el período tributario anterior.
  - R. ACREDITAMIENTO PERÍODO TRIBUTARIO ANTERIOR: Columna R, Deberá anotar el valor de la casilla 39 (diferencia a favor aplicable al siguiente período tributario), establecido en el informe F-955 del período tributario anterior.
  - S. IMPUESTO COMPUTADO EN INFORME ORIGINAL (solo si es modificadorio): Columna S, Deberá anotar el impuesto computado en informe original.
  - T. MES: Columna T, debe detallar el mes que está informando, en dos dígitos, Ej.: 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11,12, según corresponda al mes. Debe coincidir con el mes seleccionado en la pantalla de carga de archivos.
  - U. AÑO: Columna U, colocar el año que está informando, el cual debe coincidir con el año seleccionado en la pantalla de carga de archivos.

#### d. Creación del Archivo a Importar

Al terminar de realizar los cambios, la hoja electrónica debe guardarse como tipo de archivo CSV (delimitado por comas):



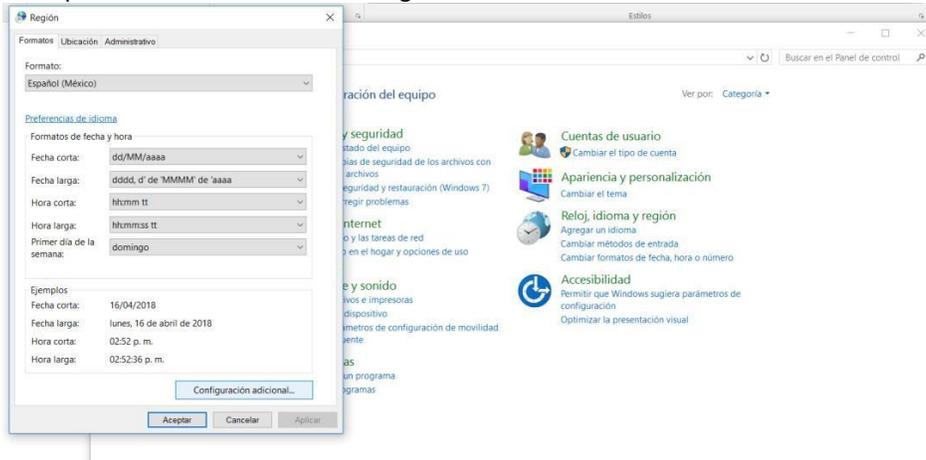
**Nota:** Se debe verificar que la computadora tenga configurado el Separador de listas, para que acepte el formato de punto y coma, para que no de error al generar el archivo de Excel. Puede verificar como hacerlo en el siguiente apartado.

#### e. Cómo configurar el Separador de listas para que acepte el formato a punto y coma

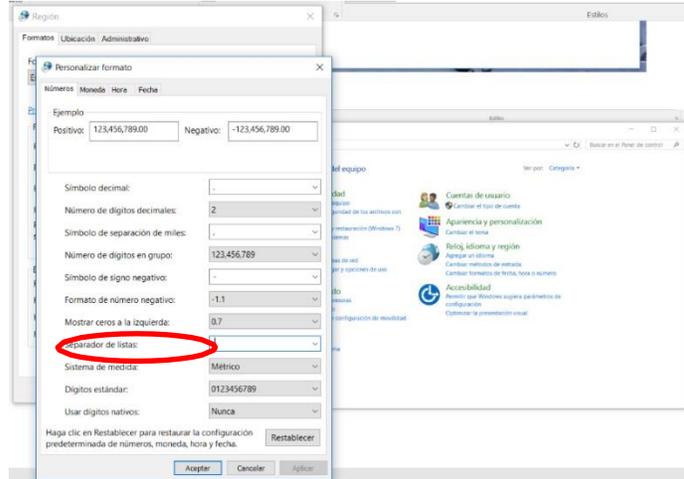
Ingresar al Panel de Control y seleccionar la opción “Reloj, idioma y región”, dar clic en el texto Cambiar formatos de fecha, hora o número:



En el menú que se muestra dar clic en Configuración adicional:



Dar clic en la pestaña Números y en la casilla Separador de listas cambiar formato a punto y coma ;



Dar clic en Aceptar

## E. Cargar Archivos de los conceptos a informar

### a. Ingreso al Portal de Servicios en línea

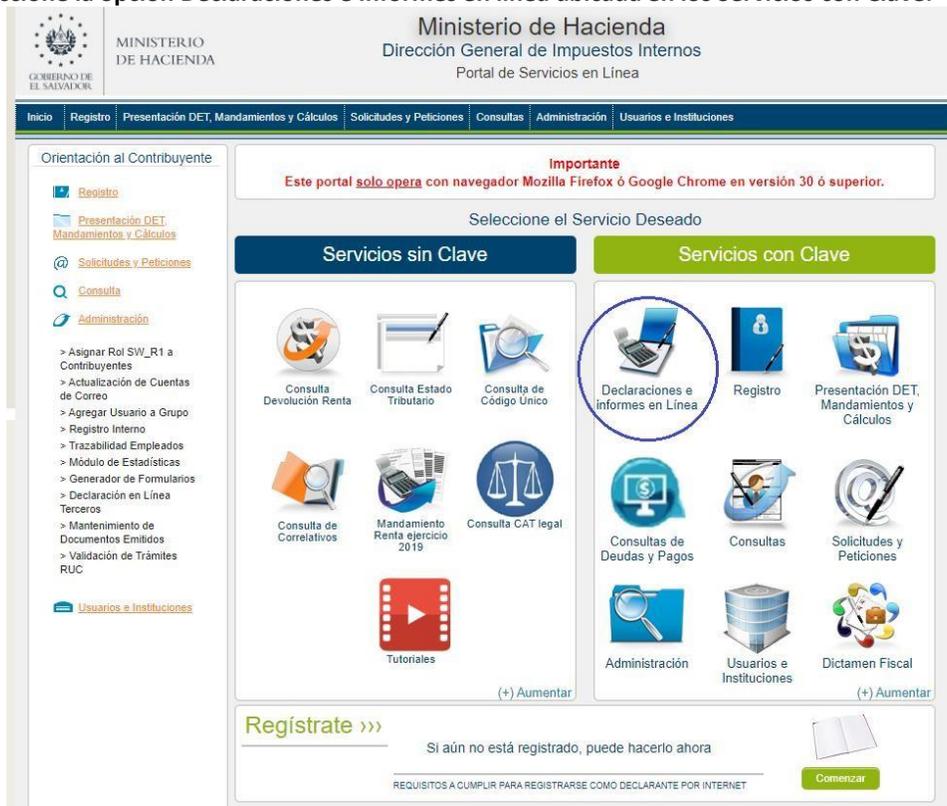
Ingrese al portal de servicios del Ministerio de Hacienda: [www.mh.gob.sv](http://www.mh.gob.sv), seleccione la opción Servicios en Línea DGII



The screenshot shows the website's navigation menu with 'SERVICIOS' highlighted. Below it, a table lists available services:

Servicio	Descripción	Enlace
Cita Programada	Programación de citas para atención presencial en algunos de nuestros servicios.	<a href="#">Ir al servicio</a>
Consulta del estado de la devolución de la Renta	Consulta sobre el estado del trámite de devolución del Impuesto sobre la Renta por periodo fiscal.	<a href="#">Ir al servicio</a>
Servicios en línea DGII	Diferentes servicios (con clave y sin clave) para contribuyentes, como los siguientes:	<a href="#">Ir al servicio</a>

### b. Seleccione la opción Declaraciones e Informes en línea ubicada en los Servicios con Clave:



The screenshot shows the 'Portal de Servicios en Línea' interface. The 'Servicios con Clave' section is active, displaying various services. The 'Declaraciones e informes en Línea' service is circled in blue.

**Importante:** Este portal solo opera con navegador Mozilla Firefox ó Google Chrome en versión 30 ó superior.

Seleccione el Servicio Deseado

**Servicios sin Clave**

- Consulta Devolución Renta
- Consulta Estado Tributario
- Consulta de Código Único
- Consulta de Correlativos
- Mandamiento Renta ejercicio 2019
- Consulta CAT legal
- Tutoriales

**Servicios con Clave**

- Declaraciones e informes en Línea
- Registro
- Presentación DET, Mandamientos y Cálculos
- Consultas de Deudas y Pagos
- Consultas
- Solicitudes y Peticiones
- Administración
- Usuarios e Instituciones
- Dictamen Fiscal

Regístrate >>> Si aún no está registrado, puede hacerlo ahora

REQUISITOS A CUMPLIR PARA REGISTRARSE COMO DECLARANTE POR INTERNET [Comenzar](#)

c. Ingrese su usuario (NIT) y contraseña personalizada, presione el botón ingresar:



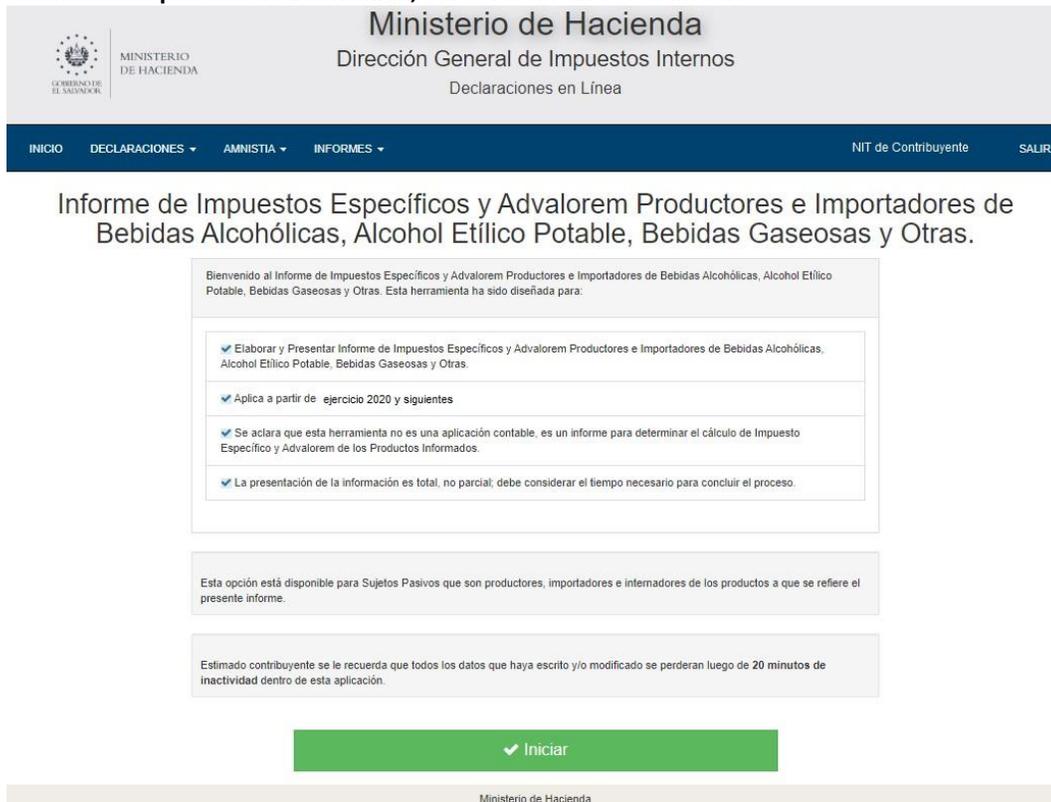
The screenshot shows the login interface for the 'Ministerio de Hacienda, Dirección General de Impuestos Internos, Declaraciones en Línea'. At the top, there is a header with the ministry's logo and name. Below the header, a blue banner reads '¡IMPORTANTE! Este portal solo opera con navegador Mozilla Firefox o Google Chrome en versión 30 o superior.' The main content area is titled 'Bienvenido' and features a login form. The form includes a user icon, a prompt to enter NIT and password, and two input fields labeled 'NIT' and 'Contraseña'. Below the fields are 'Limpiar' and 'Ingresar' buttons. To the right, a 'Paso a Paso' section lists links for 'Recuperar Clave', 'Registrarse en Línea', 'Cambio de correo en Línea', 'Declaración IVA', 'Declaración Pago a Cta.', 'Declaración Renta', and 'Tutoriales'. At the bottom, there are links for 'Registrarse', 'Cambio de contraseña', and 'Cambio de correo'.

d. Seleccione el icono F955 Informe de Impuestos Específicos y Advalorem:



The screenshot displays the dashboard of the online tax declarations system. The header includes the ministry's logo and name. Below the header, a navigation bar contains 'INICIO', 'DECLARACIONES', 'AMNISTIA', 'INFORMES', 'NIT de Contribuyente', and 'SALIR'. The main area is divided into two columns: 'DECLARACIONES' and 'INFORMES'. Under 'DECLARACIONES', there are icons for F07 - IVA, F14 - Pago a Cuenta, F11 - Renta, F06 - Impuestos Específicos, F10 - Primera Matricula, and F09 - Transferencia de Bienes Raices. Under 'INFORMES', there are icons for F910 - Informe Anual de Retenciones, F982 - Operaciones con Sujetos Relacionados, F987 - Informe de Proveedores, Clientes, Acreedores y Deudores, and F955 - Específicos y Advalorem de Bebidas Alcohólicas y No Alcohólicas. The F955 icon is highlighted with a blue border.

e. Se mostrará pantalla de Bienvenida, debe dar clic en botón Iniciar:



Bienvenido al Informe de Impuestos Específicos y Advalorem Productores e Importadores de Bebidas Alcohólicas, Alcohol Etilico Potable, Bebidas Gaseosas y Otras. Esta herramienta ha sido diseñada para:

- ✓ Elaborar y Presentar Informe de Impuestos Específicos y Advalorem Productores e Importadores de Bebidas Alcohólicas, Alcohol Etilico Potable, Bebidas Gaseosas y Otras.
- ✓ Aplica a partir de ejercicio 2020 y siguientes
- ✓ Se aclara que esta herramienta no es una aplicación contable, es un informe para determinar el cálculo de Impuesto Especifico y Advalorem de los Productos Informados.
- ✓ La presentación de la información es total, no parcial; debe considerar el tiempo necesario para concluir el proceso.

Esta opción está disponible para Sujetos Pasivos que son productores, importadores e internadores de los productos a que se refiere el presente informe.

Estimado contribuyente se le recuerda que todos los datos que haya escrito y/o modificado se perderan luego de 20 minutos de inactividad dentro de esta aplicación.

[Iniciar](#)

f. Debe seleccionar archivos a cargar:

Para cargar el archivo de Tipo de Producto Bebidas Gaseosas y Otras, debe dar clic en botón **Seleccionar archivo** y seleccionar el archivo desde la ubicación donde se encuentra guardado en su equipo.

En el Campo de Ejercicio y Período debe seleccionar el año y mes que está informando:



NIT:  NRC:

Ejercicio:  Período:  Informe que modifica:

**Selección de archivos**

Tipo de Producto	Archivo a cargar	Manual de Usuario
Bebidas Alcohólicas y/o Alcohol Etilico Potable	<a href="#">Seleccionar archivo</a>   Ningún archivo seleccionado	
Bebidas Gaseosas y Otras	<a href="#">Seleccionar archivo</a>   Ningún archivo seleccionado	

**Nota importante:** Al dar clic en seleccionar archivo y cargar datos de un producto en el que ya existen previamente datos cargados, la nueva carga sustituye cualquier dato anterior.

[Limpiar](#)

[Siguiete](#)

[Cancelar](#)

Al finalizar la selección de archivos, debe dar clic en botón **Siguiete**.

**g. Resumen de archivos**

Se muestra un resumen de los archivos seleccionados por tipo de producto:

Producto	Archivo
Bebidas Alcohólicas y/o Alcohol Etílico Potable	
Bebidas Gaseosas y Otras	F955_Bebidas gaseosas.csv

**h. Mensaje de Confirmación**

Muestra mensaje de confirmación, para continuar con el proceso de carga, debe dar clic en Ok:



### i. Vista Previa de Datos

Si la carga de archivos fue exitosa, aparecerá una vista preliminar de la cantidad de productos informados, el monto por impuestos Específico y Advalorem y el total de impuesto por cada producto que está informando. Para continuar debe dar clic en casilla de confirmación de datos para continuar con el proceso de presentación; se habilitará botón de Presentar Informe, para generar el reporte respectivo:

**Ministerio de Hacienda**  
Dirección General de Impuestos Internos  
Declaraciones en Línea

INICIO DECLARACIONES AMNISTIA INFORMES NIT de Contribuyente SALIR

NIT: \_\_\_\_\_ NRC: \_\_\_\_\_

Ejercicio: \_\_\_\_\_ Período: \_\_\_\_\_ Informe que modifica: \_\_\_\_\_

Producto	Cantidad de Productos	Impuesto Específico	Impuesto Advalorem	Total Impuesto a Pagar
Bebidas Gaseosas y Otras	49	\$0.00	\$0.00	\$284.37
<b>Totales</b>	<b>49</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$284.37</b>

Si está seguro de la información incorporada, marque esta casilla para continuar con el proceso de presentación

Ministerio de Hacienda

### j. Resumen e Informe Generado

Se mostrará en pantalla el Resumen del Informe de Impuestos Específicos y Advalorem Productores e Importadores de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y Artículos Similares; Productores de Tabaco y Productores, Importadores e Internadores de Combustibles. Se genera el documento en formato, con fecha y sello de recepción; este reporte podrá ser impreso o podrá descargar la información para generar archivo electrónico.

Para descargar el detalle de productos informados, debe dar clic en la casilla de Anexo al Formulario de Informe de Impuesto Específico y Advalorem y luego en la casilla Imprimir.

98335759 1 / 50

RESUMEN DEL INFORME DE IMPUESTOS ESPECÍFICOS Y AD VALOREM PRODUCTORES E IMPORTADORES DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, ALCOHOL ETÍLICO POTABLE Y CERVEZA, BEBIDAS GASEOSAS, ISOTÓNICAS, FORTIFICANTES O ENERGIZANTES, JUGOS, NECTARES, REFRESCOS Y PREPARACIONES CONCENTRADAS O EN POLVO PARA LA ELABORACIÓN DE BEBIDAS

REPÚBLICA DE EL SALVADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

SEÑOR CONTRIBUYENTE  
EL INFORME DEBE ELABORARSE EXCLUSIVAMENTE EN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$)

CÓDIGO ÚNICO ISPMY5BA30

PRODUCTO	CANTIDAD DE PRODUCTOS	IMPUESTO ESPECÍFICO	IMPUESTO AD VALOREM	TOTAL IMPUESTO A PAGAR
BEBIDAS ALCOHÓLICAS, ALCOHOL ETÍLICO POTABLE Y CERVEZA	0	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
BEBIDAS GASEOSAS, ISOTÓNICAS, FORTIFICANTES O ENERGIZANTES, JUGOS, NECTARES, REFRESCOS Y PREPARACIONES CONCENTRADAS O EN POLVO PARA LA ELABORACIÓN DE BEBIDAS	49	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 284.37
<b>TOTALES</b>	<b>49</b>	<b>\$ 0.00</b>	<b>\$ 0.00</b>	<b>\$ 284.37</b>

Fecha: 13/02/2020 Versión F165 v4

Oficina de Recepción Virtual

**Imprimir Anexos**

Seleccione los anexos a imprimir:

Anexo al Formulario de Informe de Impuesto Específico y Ad Valorem

La consulta de este reporte está disponible en la opción de Consultas de Informes del portal de Servicios en Línea: <https://portaldgii.mh.gob.sv/ssc/consulta/informe/>

Informe generado disponible para ser impreso y cargar el archivo electrónico:

INICIO DECLARACIONES AMNISTIA INFORMES SALIR

98335759 1 / 50

INFORME DE IMPUESTOS ESPECIFICOS Y AD VALOREM PRODUCTORES E IMPORTADORES DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, ALCOHOL ETILICO POTABLE Y CERVEZA, BEBIDAS GASEOSAS, ISOTONICAS, FORTIFICANTES O ENERGIZANTES, JUGOS, NECTARES, REFRESCOS Y PREPARACIONES CONCENTRADAS O EN POLVO PARA LA ELABORACION DE BEBIDAS F955 v4

REPUBLICA DE EL SALVADOR  
MINISTERIO DE HACIENDA  
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERIORS

SEÑOR CONTRIBUYENTE  
EL INFORME DEBE ELABORARSE EXCLUSIVAMENTE  
EN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$)

NÚMERO DE INFORME  
10 3

CÓDIGO ÚNICO: I3POMY9\$AA30

**SECCIÓN A. IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE**

1	NI.E.	2	NRC	4	Secuencia	3	Periodo Informado	5	Calidad en la que Informa					
					Modificadorio		Mes Año ene 2020		3	6	X	2	7	1
	Apellidos, Nombre(s) y Razón Social o Denominación				0	4	No. Informe que Modifica	Tipo de Producto						
1								12	Bebidas Alcohólicas y/o Alcohol Etilico		5	9	Bebidas Gaseosas y Otras X 7	

Pag 1 de 50

**SECCIÓN B. DATOS A INFORMAR**

DESCRIPCION		
15	SOL	1
16	10.1	2
17	22.03.00.00	3
18	0.033	7
19	50	0
20	24	3
21	0.89	9
22	1	5
OPERACIONES DEL MES QUE INFORMA		
23		1
24	412	8
25	0	0
26	412	6
27	102	2
28		9

Donaciones (exclusivo para bebidas reguladas en la Ley de Bebidas Gaseosas, Juugs y Otros)

Ministerio de Hacienda